

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Hacienda, Lic. Jacques Trigo Loubiere, debe ausentarse del país en misión oficial a la ciudad de Monterrey, República Federal de México, del 17 al 24 de marzo de 2002, a objeto de asistir a la ?CONFERENCIA INTERNACIONAL, SOBRE FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO- Designar Ministro Interino de Hacienda al ciudadano Dr. EDUARDO ANTELO CALLISPERIS, Viceministro del Tesoro y Crédito Público, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de abril del año dos mil dos.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA